



1

44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS DIRECTOR DEL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR CECILIA DE LA FUENTE LLERAS REGIONAL CUNDINAMARCA, nombrado mediante Resolución No. 8196 del 29 de octubre de 2021, debidamente posesionado mediante acta No 0201 del 3 de noviembre de 2021, en uso de sus facultades legales, estatutarias y en especial la Ley 7 de 1979, Decreto 2388 de 1979, Decreto 334 de 1980, Ley 1098 de 2006, Ley 1437 de 2011, Resolución 3899 de 2010 y sus modificaciones, Decreto 987 de 2012, Resolución 2859 de 2013 y,

#### CONSIDERANDO

Que de conformidad con los artículos 8º, 27 y 116 del Decreto 2388 de 1979 reglamentario de la Ley 7ª de 1979, todos los organismos, instituciones o entidades de carácter público o privado que habitualmente realicen actividades relacionadas con la protección preventiva y especial de niños, niñas y adolescentes, la garantía de sus derechos y la realización e integración armónica de la familia, deben ceñirse a las normas del Sistema Nacional de Bienestar Familiar.

Que al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar – Cecilia De la Fuente de Lleras del ICBF, le corresponde asistir al Presidente de la República en la inspección y vigilancia de que trata el numeral 26 del artículo 189 de la Constitución Política, sobre las instituciones de utilidad común que tengan como objetivo la protección de la familia y de los niños, niñas y adolescentes, y dictar las normas administrativas indispensables para regular la prestación del servicio, el cumplimiento pleno de sus objetivos y el funcionamiento del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, SNBF.

Que el artículo 16 de la Ley 1098 de 2006, "Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia", establece el deber de vigilancia del Estado a todas las personas naturales o jurídicas, con personería jurídica expedida por el ICBF o sin ella, que aún, con autorización de los padres o representantes legales, alberguen o cuiden a los niños, niñas o adolescentes, y ratifica la competencia del ICBF como ente rector, coordinador y articulador del Sistema Nacional de Bienestar Familiar para otorgar, reconocer, renovar, suspender y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema.

Carcana

[5] (Sychtoporeplacitics





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que, con fundamento en los anteriores considerandos, el ICBF a través de la Resolución No. 3899 de 2010 y sus modificaciones; estableció un régimen especial para otorgar, reconocer, suspender, renovar y cancelar las personerías jurídicas y licencias de funcionamiento a las instituciones del Sistema Nacional de Bienestar Familiar, que prestan servicios de protección integral a los niños niñas y adolescentes y a sus familias.

Que la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", posee Personería Jurídica reconocida mediante Resolución No. 1206 del 15 de noviembre de 1994, expedida por la Secretaria de Salud de la Gobernación de Cundinamarca, y mediante Resolución No 3511 del 17 de julio de 2017 el ICBF aprobó reforma de estatutos.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando. No 202244400000288062 de fecha 13 de diciembre de 2022, dirigido al Director Regional de Cundinamarca del ICBF, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remitió solicitud de Renovación de la en la modalidad internado, para lo cual adjunto documentos en medio magnético".

Que mediante correo electrônico de fecha 19 de diciembre de 2022, dirigido a la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, informa que en atención a la solicitud radicada bajo el memorando No No 202244400000288062, se realizan las siguientes observaciones:

Componente Legal: (i) CD no contiene ninguna información (ii) no se adjunta personería jurídica (iii) no se adjuntan estatutos (iv) no se adjunta certificado de Representación Legal (v) no se adjunta documento conformación junta directiva, documentos de identidad y consulta antecedentes (vi) no se adjunta concepto sanitario (vii) no se adjunta listado personal y antecedentes (viii) si aplica no se adjunta documentos uso de piscina.

Componente Técnico: (i) no se adjunta documento y certificación de propuesta de implementación y cualificación PIYC.

Componente Técnico: (i) no se adjunta documentos de salud y nutrición, (ii) alimentación:

G ICEPCommis

El gracorogoroccosco

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080



#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca
Dirección



44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

no se adjunta ciclos de menú.

Componente operativo de las modalidades: (i) Talento humano – se presenta mayor numero de perfiles, el talento debe estar ajustado a lo establecido en la modalidad.

Que mediante oficio radicado bajo el memorando No 202344400000001952 de fecha 04 de enero de 2023, dirigido al Director Regional de Cundinamarca del ICBF, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remite conforme observaciones solicitud de Renovación de la Licencia de Funcionamiento No 1687 de fecha 07 de julio de 2022, para lo cual adjunto documentos en medio magnético USB.

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, dirigido a la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que, revisados los documentos remitidos en medio magnético, le realiza observaciones para que sean subsanadas en el tiempo indicado.

Que mediante correo electrónico de fecha 05 de enero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remite los documentos propios del componente legal.

Que mediante correo electrónico de fecha 06 de enero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remite la propuesta de implementación y cualificación PIYC con aprobación.

Que mediante correo electrónico de fecha 20 de enero de 2023, dirigido a la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le informa que se realizara visita a la

CE ICEFCION

(C) Continues (C)

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

unidad de servicio los días 23, 24 y 25 de enero de 2023, compartiendo documentos sobre los cuales se realiza la verificación.

Que, mediante acta de visita de Licencias de Funcionamiento, de fecha 23,24 y 25 de enero de 2023, se registra la visita realizada al operador **FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"**, a la sede operativa ubicada la Vereda Guabinal Plan, carretera Girardot – Tocaima kilómetro 5, a 400 metros de la vía, costado norte, municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, modalidad Internado, donde se estableció como objetivo la verificación de los requisitos técnicos y administrativos para el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el profesional del Grupo de Asistencia Técnica, le informa que respecto a la revisión del Plan de mejoras, el operador FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", dio cumplimiento a todas las observaciones relacionadas en el acta de visita y relacionadas componente técnico de salud y nutrición, por lo cual solicita al operador se remita lo siguiente, con el ánimo de expedir concepto:

Componente Técnico – salud y nutrición: (i) minutas aprobadas (ciclos de menús, listas de intercambios, análisis químicos) (ii) demás documentos aprobados y relacionados al componente.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2023, dirigido a la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le realiza las siguientes observaciones, para ser subsanadas y allegadas en el tiempo establecido:

Componente financiero: (i) certificación de no pago y exoneración de industria y comercia – ICA (ii) certificación actualizada de licencia Software SIIGO (iii) notas o revelaciones de los estados financieros (iv) pago actualizado parafiscales (v) conciliación bancaria a diciembre 2022.

CI CHECOMO

The second second

(C) approximation and the

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que mediante correo electrónico de fecha 01 de febrero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remite la documentación solicitada por el componente financiero.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2023, dirigido a la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, le realiza las siguientes observaciones, para que sean subsanadas y allegadas:

Componente financiero: (i) certificado vigente cámara de comercio (ii) certificación actualizada de la licencia del software contable.

Que mediante correo electrónico de fecha 03 de febrero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la señora FABIOLA MATIZ RUGE Representante Legal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", remite la documentación solicitada por el componente financiero referente al certificado vigente de la cámara de comercio y certificado de vigencia actualizada del software contable.

Que mediante correo electrónico de fecha 04 de febrero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, la profesional del Grupo de Asistencia Técnica, le informa que validados los documentos del componente financiero aportados por el operador FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", el operador cumple con los requisitos del componente.

Que mediante correo electrónico de fecha 7 de febrero de 2023, dirigido a la líder del trámite de licencias de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, el Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, le informa la aprobación del componente legal para el trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento del operador FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES" en la modalidad internado.

ES ICKNOCHICAL

Concentration Co

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630 Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que tras visita efectuada los días 23,24 y 25 de enero de 2023 a la Sede Operativa ubicada en la vereda Guabinal Plan, carretera Girardot – Tocaima, Kilometro 5, a 400 metros de la via costado norte, Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, a la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", por el equipo técnico interdisciplinarios delegado para el proceso de verificación de requisitos para el otorgamiento, renovación o negación de Licencia de Funcionamiento del ICBF Regional Cundinamarca, y de acuerdo con los soportes documentales revisados y acciones de mejora allegados en la verificación de los requisitos se concluyó:

"(...)

Componente	Componente	Componente	Componente	Componente
Legal	Técnico 1	Técnico 2	Administrativo	Financiero
	(Modelo de	1 Caraci	Tolkion Teacher William	[
	atención)	Nutrición)		
Cumple ,	Cumple 🥣	Cumple	Cumple	Cumple ()"
			A section of the sect	

Que mediante memorando No 202344000000010243 de fecha 08 de febrero de 2023, Dirigido al Director Regional del ICBF de Cundinamarca, la Coordinadora del Grupo de Asistencia Técnica del ICBF Regional Cundinamarca remitió dentro del trámite de Renovación de Licencia de Funcionamiento los conceptos Legal, Técnico 1 y 2, Administrativo y Financiero de Licencia de Funcionamiento Bienal de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", en la modalidad Internado, los cuales hacen parte integral del presente acto administrativo, determinaron:

Concepto:

(...)

Que al evidenciar el cumplimiento Total de los requisitos en el marco de la renovación de la licencia de funcionamiento y de acuerdo con lo establecido en 3899 de 2010, TÍTULO III. LICENCIAS DE FUNCIONAMIENTO A PERSONAS JURÍDICAS DEL SISTEMA NACIONAL

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

DE BIENESTAR FAMILIAR, QUE PRESTAN SERVICIOS DE PROTECCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y A SUS FAMILIAS. CAPÍTULO I, ARTÍCULO 13. CLASES DE LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO. 13.2 Licencia de Funcionamiento Bienal, el cual refiere: Es el acto administrativo mediante el cual el ICBF autoriza a la persona jurídica por un término de dos (2) años, para que desarrolle el Proyecto de Atención Institucional -PAI\*, respecto del programa o de la modalidad de que trata la solicitud, una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros. Para la obtención de esta Licencia, las personas jurídicas deberán cumplir igualmente con el proceso de atención contemplado en el Proyecto de Atención Institucional - PAI\*, que permite el restablecimiento de derechos de los niños, niñas y adolescentes según se propone en los Planes de Atención Individual - Platín. (\*el artículo 2 de la Resolución 9995 de 2019, 'por la cual se modifica la Resolución número 3899 de 2010, refiere: "En adelante, el término Proyecto de Atención Institucional (PAI), contenido en la Resolución número 3899 de 2010, se modifica por el de documento técnico que contenga la propuesta de atención, de acuerdo con lo que se defina en el lineamiento técnico o manual operativo correspondiente de cada modalidad.)", una vez verificado el cumplimiento de la totalidad de los requisitos legales, técnico-administrativos y financieros, se emite concepto favorable para el otorgamiento de licencia de funcionamiento para la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", modalidad INTERNADO por dos (2) años y se otorga bajo las siguientes características:

Sede	Población que atender	Capacidad Instalada
Vereda Guabinal Plan, carretera Girardot – Tocaima, kilómetro 5, a	NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES, CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS	Capacidad máxima instalada 144 cupos

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74

Teléfono: 4377630

Linea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





8

44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

Que en consecuencia es procedente otorgar licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la **FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"**, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 3899 de 2010, modificada por las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 y bajo los parámetros indicados anteriormente, para desarrollar la modalidad de Internado para atender Niñas y niños de mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual, con proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos, con una capacidad máxima instalada de 144 cupos.

Que, por lo anteriormente expuesto, el director del Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Regional Cundinamarca,

#### RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. — Otorgar Licencia de Funcionamiento Bienal por el termino de dos (02) años, a la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", con sede Administrativa y operativa ubicada en la Vereda Guabinal Plan, Carretera Girardot — Tocaima, kilometro 5, a 400 metros de la vía, costado norte del Municipio de Girardot, Departamento de Cundinamarca, para desarrollar la modalidad de INTERNADO, para atender Niñas y niños mayores de 7 años y adolescentes con discapacidad intelectual, con proceso administrativo de Restablecimiento de derechos, con una capacidad máxima instalada de 144 cupos.

ARTICULO SEGUNDO. - Disponer que el termino de la Licencia de Funcionamiento Bienal concedida comenzara a regir a partir de la ejecutoria de este acto administrativo, se deberá solicitar su renovación antes de su vencimiento, previa solicitud presentada ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, suscrita por el Representante Legal de la Asociación, esta deberá hacerse con una antelación no menor a dos (02) meses al vencimiento de la misma, con el lleno de los requisitos establecidos en la Resolución No 3899 de 2010, modificada por

----

1

Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

las Resoluciones 3435 de 2016, 9555 de 2016 8282 de 2017 y 8113 de 2019 expedidas por el ICBF.

ARTICULO TERCERO. – Comunicar a la coordinación del Grupo de Asistencia Técnica de la Regional Cundinamarca con el fin de que designe los profesionales para que desarrollen a través del Monitoreo y evaluación, el ejercicio de Asistencia Técnica y Supervisión descritas en el Lineamiento Técnico para la implementación del modelo de atención, dirigido a los niños, niñas y los adolescentes en las modalidades de Restablecimiento de Derechos V1, a fin de alcanzar los estándares de calidad demarcados para la modalidad.

ARTICULO CUARTO. – La Licencia de Funcionamiento Bienal concedida a la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", no la autoriza a desarrollar actividades distintas a las contenidas en los estatutos, ni para adelantar programas de adopción, o actividades diferentes a las contenidas en las normas que regulen la prestación del Servicio Publico de Bienestar Familiar.

ARTÍCULO QUINTO. - Notificar la presente Resolución personalmente, a través del Representante Legal o apoderado de la FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", dentro de los cinco (05) días siguientes a su expedición y si no se pudiere realizar en dicho término, esta se hará por medio de aviso que se remitirá a la dirección, al número de fax o al correo electrónico que figuren en el expediente, acompañado de copia íntegra del acto administrativo, en caso de que se desconozca la información sobre el destinatario se fijará un aviso en un lugar visible en la Secretaría de la Oficina del Grupo Jurídico de esta Regional del ICBF, por el término de cinco (05) días, con la inserción de la parte resolutiva de esta Resolución.

**ARTÍCULO SEXTO.** - Contra la presente providencia procede el recurso de reposición por el término de diez (10) días, ante la Dirección del ICBF Regional Cundinamarca, al tenor de lo dispuesto en la Ley 1437 de 2011.

ARTÍCULO SEPTIMO. - La presente Resolución rige a partir de la ejecutoria.

C Production

E CHERTING THE WANTED

Dirección Regional Carrera 47 No 91-68/74 Teléfono: 4377630 Línea gratuita nacional ICBF 01 8000 91 8080





44000

#### RESOLUCIÓN No. 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.

ARTÍCULO OCTAVO. -Publicar la presente Resolución en la página Web del ICBF, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a su ejecutoria.

Dada en Bogotá D. C., a los nueve (09) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

FRANCISCO JAVIER BELTRAN BUSTOS

Director

ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Revisaron: Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico : Vonne Andrea Morales Obando - Coordinadora Grupo Jurídico : Vonery Liliana Mojica Diaz - Contratista Dirección Regional

#### Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De:

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

Enviado el:

jueves, 9 de febrero de 2023 11:19 a.m.

Para:

**REHABILITACION-CERES-3** 

CC:

Ivonne Andrea Morales Obando

Asunto:

Citación de Notificación Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023

**Datos adjuntos:** 

MEMORANDO CITACION.pdf

Buen día

Señora

#### **FABIOLA MATIZ RUGE**

Representante legal

#### FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"

#### Cordial saludo;

De manera atenta remito en adjunto memorando No 202344200000017901 de fecha 2022-02-09 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

#### Cordialmente,



Yuri Marcela Hernández Caviedes Contratista

Grupo Jurídico

ICBF Regional Cundinamarca Carrera 47 No. 91 – 74 Barrio La Castellana – Bogotá D.C.

• Tel.: 4377630 Ext: 141016

Sīguenos en:

( ICBFColombia

@@ICBFColombia

C ICBFInstitucional/CBF

ichtcolombiaaticial

Línea gratuita

01 8000

Www.ic.

Clasificación de la información:



#### Instituto Colombiano de Bienestar Familiar Cecilia De la Fuente de Lleras Regional Cundinamarca Grupo Jurídico Pública



Al contestar cite este número



Radicado No: 202344200000017901

Bogotá D.C., 2023-02-09

Señora
FABIOLA MATIZ RUGE
Representante legal

FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"

Vereda Guabinal Plan, carretera Girardot – Tocaima, Km 5, a 400 mts de la vía costado norte

Girardot - Cundinamarca

CITACION NOTIFICACION RESOLUCION NO 0061 DE FECHA 09 DE FEBRERO DE 2023

De manera atenta me permito solicitarle se sirva comparecer, dentro de los cinco (5) días siguientes al envío de esta comunicación, al Grupo Jurídico del ICBF Regional Cundinamarca, ubicado en la Carrera 47 No. 91 – 74, Barrio La Castellana de la Ciudad de Bogotá D.C., con el objeto de llevar a cabo la notificación personal de la **Resolución No. 0061 de fecha 09 de febrero de 2023.** 

Se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente.

IVONNE ANDREA MORALES OBANDO

Coordinadora del Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca



# **Instituto Colombiano de Bienestar Familiar** Cecilia De la Fuente de Lleras

Regional Cundinamarca Grupo Jurídico Pública



Proyectó: Yuri Marcela Hernández – Contratista Grupo Jurídico

#### Yuri Marcela Hernandez Caviedes

De:

Fundación CERES < ceresadmon@gmail.com>

Enviado el:

jueves, 9 de febrero de 2023 12:12 p. m.

Para:

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

CC:

Ivonne Andrea Morales Obando

Asunto:

Re: Citación de Notificación Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023

Doctora Ivonne Andrea Morales Obando Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca

#### Cordial Saludo:

Yo Fabiola Matiz Ruge identificada con cc 39.557.827 expedida en Girardot, Representante Legal de la Fundacion Centro de Rehabilitacion del Niño Especial CERES con Nit 808000024-8 acepto notificación de la Resolución No 0061 de fecha 9 de Febrero de 2023 a través del correo electrónico ceresadmon@gmail.com

CC 39.557-827 Exp en Girardot Representante Legal CERES

El jue, 9 feb 2023 a las 11:18, Yuri Marcela Hernandez Caviedes (<yuri.hernandez@icbf.gov.co>) escribió: Buen día

Señora

**FABIOLA MATIZ RUGE** 

Representante legal

FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"

Cordial saludo:

De manera atenta remito en adjunto memorando No 202344200000017901 de fecha 2022-02-09 de Citación de Notificación personal de la Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023, de la cual, de manera atenta, se le hace saber que si no comparece dentro del término establecido se procederá a notificar el acto administrativo por aviso, conforme lo establece Ley 1437 de 2011.

Cordialmente,

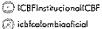


Yuri Marcela Hernández Caviedes Contratista Grupo Jurídico

ICBF Regional Cundinamarca No. 91 - 74 Barrio la Castellana - Borotá D.C. Siguenos en:

CBFColombia

@ @ICBFColombia







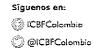
Línea gratuit



Yuri Marcela Hernan	dez Caviedes
De: Enviado el: Para: CC: Asunto: Datos adjuntos:	Yuri Marcela Hernandez Caviedes jueves, 9 de febrero de 2023 12:42 p.m. Fundación CERES Ivonne Andrea Morales Obando Notificación Electrónica - Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023 LF 0061 09022023 FUNDACION CENTRO REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL.pdf
Bogotá D.C., 09 de fe	brero de 2023
	O REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES" n, Carretera Girardot – Tocaima, kilómetro 5, a 400 metros de la vía, costado norte
febrero de 2023, "PO TERMINO DE DOS ESPECIAL "CERES MODALIDAD DE IN	ACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0061 del 09 de R LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑOS", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA TERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS YON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE O DE DERECHOS."
Cordial saludo,	
autoriza al ICBF para No. 0061 de fecha FUNCIONAMIENTO DE REHABILITACIO PARA DESARROLL MAYORES DE 7 AÑO ADMINISTRATIVO E conforme al artículo se superioris de la conforme al artículo se superioris de l	atendiendo su autorización realizada el día 09 de febrero de 2023, en el cua recibir notificación electrónica al correo ceresadmon@gmail.com, de la Resolución 09 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRON DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8 AR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS OS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.", atendiendo dicha notificación y 56 de la ley 1437 de 2011 se le notifica y se le hace entrega en adjunto de la en el asunto. Haciéndole saber que, contra la presente providencia, procede e
De conformidad con términos de ejecutoria	lo establecido en el artículo 87 numeral 3 de la Ley 1437 de 2011, renuncia a a SI NO
	l recibido del presente correo e indicar si renuncia o no a términos de ejecutoria ezco se remita a este mismo correo.



Cordialmente,



#### **Yuri Marcela Hernandez Caviedes**

De:

Fundación CERES < ceresadmon@gmail.com>

Enviado el:

jueves, 9 de febrero de 2023 2:34 p. m.

Para:

Yuri Marcela Hernandez Caviedes

CC:

Ivonne Andrea Morales Obando

Asunto:

Re: Notificación Electrónica - Resolución No 0061 de fecha 09 de febrero de 2023

#### Buenas tardes:

Yo fabiola Matiz Ruge identificada con cc 39.557.827 expedida en Girardot, representante Legal de la Fundacion Centro de Rehabilitación del niño Especial CERES con nit 808000024-8 Renuncio a términos de Ejecutoria.

CC 39.557.827 Exp en Girardot

Representante Legal

El jue, 9 feb 2023 a las 12:42, Yuri Marcela Hernandez Caviedes (<<u>yuri.hernandez@icbf.gov.co</u>>) escribió:

Bogotá D.C., 09 de febrero de 2023

Señora

#### **FABIOLA MATIZ RUGE**

Representante legal

#### FUNDACION CENTRO REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES"

Vereda Guabinal Plan, Carretera Girardot – Tocaima, kilómetro 5, a 400 metros de la vía, costado norte

Girardot – Cundinamarca

ASUNTO: AUTORIZACIÓN NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA de la Resolución No. 0061 del 09 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS."



## Instituto Colombiano de Bienestar Familiar

Cecilia De la Fuente de Lleras

### Regional Cundinamarca Grupo Jurídico



44200

#### **CONSTANCIA DE EJECUTORIA**

Se deja constancia que el día diez (10) de febrero del año dos mil veintitrés (2023), quedó ejecutoriada la Resolución No. 0061 del 09 de febrero de 2023, "POR LA CUAL SE OTORGA LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO BIENAL POR EL TERMINO DE DOS (02) AÑOS, A LA FUNDACION CENTRO DE REHABILITACION DEL NIÑO ESPECIAL "CERES", IDENTIFICADA CON NIT 808.000.024-8, PARA DESARROLLAR LA MODALIDAD DE INTERNADO PARA ATENDER NIÑAS Y NIÑOS MAYORES DE 7 AÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL, CON PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS.", la cual fue notificada electronicamente el día 09 de febrero de 2023, a la señora FABIOLA MATIZ RUGE, en calidad de Representante Legal y contra la cual se renunció a términos de ejecutoria.

En constancia se firma en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de febrero del año dos mil veintitrés (2023).

**IVONNE ANDREA MORALES OBANDO** 

Coordinadora Grupo Jurídico ICBF Regional Cundinamarca

Proyectó: Yuri Marcela Hernandez – Contratista Grupo Jurídico





